

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000 01

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y  
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES  
DE NOVISOLUTIONS CIA. LTDA.



QUE OTORGA: NOVISOLUTIONS COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA:	CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR	US \$ 400
	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	US \$ 24.600
	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	US \$ 25.000

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA NPO. 2015 - 17 - 01 - 02 - P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis de octubre de dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Stalin René Sacoto Zambrano, de estado civil soltero, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía NOVISOLUTIONS CIA. LTDA., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante. NOVISOLUTIONS CIA. LTDA. es una persona jurídica de derecho privado, constituida al amparo de las leyes de Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de los Estatutos Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Stalin René Sacoto Zambrano, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de NOSOLUTIONS CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de ocupación empresario privado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábil y capaz para contratar y obligarse. **NOVISOLUTIONS CIA. LTDA.** es una persona jurídica de derecho privado, constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador con domicilio principal en la ciudad de Quito.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **NOVISOLUTIONS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas el diez de noviembre del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho de diciembre del mismo año; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **NOVISOLUTIONS CIA. LTDA.** celebrada el catorce de septiembre de año dos mil quince, por unanimidad, aprobó el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales de la compañía; resolviendo que el capital suscrito y pagado de la compañía se incremente hasta la suma de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 25.000)**; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía detallada en el literal anterior, resolvió también aprobar la reforma del artículo cuarto de los estatutos de la sociedad referente al capital social, conforme consta de la copia certificada del acta que se adjunta a esta escritura. d) Una vez perfeccionado el aumento de capital, la integración del capital de la compañía será el que conste en el anexo de esta escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, el señor Stalin René Sacoto Zambrano a nombre y en representación de **NOVISOLUTIONS CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

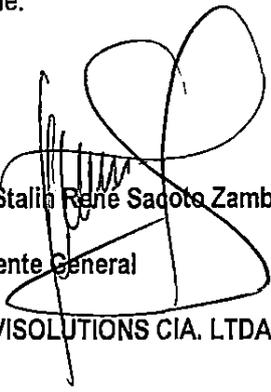
0000 02

Socios de la compañía procede a realizar el aumento del capital social suscrito y pagado de la compañía de la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400) a la suma de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 25.000) conforme a las decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el catorce de septiembre de dos mil quince, por lo que realiza las siguientes declaraciones: a) Que se aumente el capital de la sociedad en la suma de veinticuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 24.600), por aportación de los socios, por capitalización o reinversión de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil doce; b) Que el capital suscrito y pagado de NOVISOLUTIONS CIA. LTDA., luego de que se perfeccione el aumento de capital indicado, ascenderá a la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 25.000); c) Que como consecuencia del aumento de capital aprobado por la Junta, se reforma el artículo cuarto de los estatutos de la compañía, cuyo texto una vez perfeccionado el referido acto societario será el siguiente: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** *El capital social de la compañía es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.000,00) y está dividido en veinticinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1), cada una.*"; d) Que se autorizó al administrador para que realice el aumento de capital de la compañía; así como, para que suscriba y lleve a cabo cuanto gestión acto y contrato sea necesario para el perfeccionamiento de la decisión tomada por la Junta; e) Que una vez perfeccionado este acto societario, el capital de la compañía estará integrado conforme consta en el cuadro que se agrega como habilitante de esa escritura, y, f) Que la compañía, entregará a los socios las participaciones sociales que les corresponden por el aumento de capital una vez se haya perfeccionado el mismo, con la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente declara bajo juramento que su representada está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y Valores; y que los datos constantes sobre este documento, con respecto a los socios y utilidades de la compañía son exactos y verdaderos y son los que constan en los libros de contabilidad y de participaciones y socios de la compañía.- El compareciente declara de igual manera que su representada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto



# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Ecuatoriano de Seguridad Social y que no mantiene ningún contrato ni tiene ninguna obligación pendiente con el Estado Ecuatoriano hasta la presente fecha, siendo esto todo cuanto puede decir en honor a la verdad.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Andrea Belén Comejo Aguirre, con matrícula profesional número uno siete guión dos cero uno cuatro guión tres ocho seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



Sr. Stalio Rene Sacoto Zambrano  
Gerente General  
NOVISOLUTIONS CIA. LTDA.

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Looz  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
NOVISOLUTIONS CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy catorce de septiembre del año dos mil quince, a las 16h00, en la Avenida de Los Shyris No. 44-26 y Río Coca, Edificio City Center, Local No. 6, con la presencia de los socios que representan el cien por cien del capital social de NOVISOLUTIONS CIA. LTDA., se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, la que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la compañía.

Los socios presentes y el capital que representan son los siguientes:

SOCIOS	Número de Participaciones	Capital Pagado	Votos	Porcentaje
Édgar Espartaco Novoa Villavicencio	340	340	340	90%
Stalin René Sacoto Zambrano	60	60	60	10%
<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Las participaciones sociales están suscritas y pagadas en un cien por ciento (100%) y su valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Carlos Julio Machado y el señor Edgar Espartaco Novoa Villavicencio como Presidente.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital por un valor que asciende a la suma de USD \$ 24.600,00 (veinticuatro mil seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) y la correspondiente reforma del estatuto social.**

El Presidente pone en consideración de los presentes el único punto del orden del día, para su aprobación, mismo que fue objeto de la siguiente resolución:

- 1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital por un valor que asciende a la suma de USD \$24.600,00 (veinticuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América) y la correspondiente reforma del estatuto social.**

Toma la palabra el socio, señor Stalin René Sacoto Zambrano, quien manifiesta que, debido a la necesidad que tiene la Compañía para participar en los

## NOVISOLUTIONS CIA. LTDA.

concursos públicos para la provisión de bienes y servicios, es necesario elevar el capital social de la empresa en un valor de \$ 24.600,00 (veinticuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América) para incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía que pasará de \$ 400 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) a la suma de \$25.000,00 (veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América) como resultado del aumento. La aportación de los socios será de acuerdo al porcentaje de participaciones sociales, de acuerdo con el cuadro de integración de capital que se adjunta a la presente acta como anexo No. 1.

Los socios, luego de una breve deliberación al respecto, proceden a aprobar por unanimidad e iniciar el proceso de aumento de capital y reforma de estatutos, así como también autorizar al representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones suficientes y necesarias para el perfeccionamiento del proceso de aumento de capital y reforma del estatuto hasta su debida y legal finalización.

El aumento de capital se realizará mediante la capitalización o reinversión de utilidades correspondientes al Ejercicio Económico del año 2012.

En consecuencia del aumento de capital aprobado por la junta, se reforma el artículo cuarto de los estatutos de la Compañía, cuyo texto una vez perfeccionado al referido acto jurídico será el siguiente.

**"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.000,00) y está dividido en veinticinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1), cada una."

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad, en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 16h45 se levanta la sesión.



Sr. Edgar Espartaco Novoa Villavicencio  
Presidente - Socio



Sr. Stalín René Sacoto Zambrano  
Socio



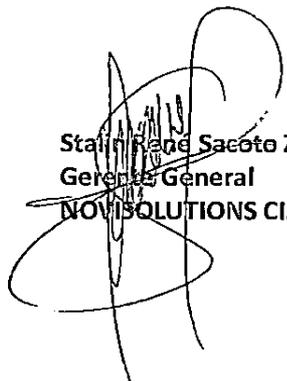
Sr. Carlos Julio Machado  
Secretario Ad-Hoc

0000 04



ANEXO 1  
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL  
NOVISOLUTIONS CIA. LTDA.

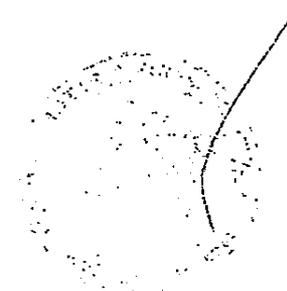
Socio	Capital Anterior	Aumento de Capital	Actual Capital Suscrito	Actual Capital Pagado	No. Participaciones	Porcentaje
Edgar Espartaco Novoa Villavicencio	USD340	USD 22.140	USD 22.480	USD 22.480	22.480	90%
Stalin René Sacoto Zambrano	USD60	USD 2.460	USD 2.520	USD 2.520	2.520	30%
<b>TOTAL</b>	<b>USD 400</b>	<b>USD 24.600</b>	<b>USD 25.000</b>	<b>USD 25.000</b>	<b>25.000</b>	<b>100%</b>

  
Stalin René Sacoto Zambrano  
Gerente General  
NOVISOLUTIONS CIA. LTDA.

570634

Quito, 30 de diciembre de 2010

Señor  
**STALIN RENE SACOTO ZAMBRANO**  
Ciudad.-



De mi consideración:

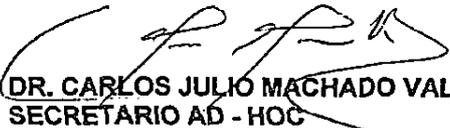
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en reunión celebrada el día 29 de diciembre del 2010, resolvió por unanimidad elegir a usted como su **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la Compañía **NOVISOLUTIONS CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el día 10 de noviembre del 2010, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 28 de diciembre del 2010.

En su calidad de Gerente, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

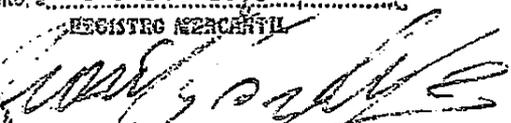
  
**DR. CARLOS JULIO MACHADO VALLEJO**  
SECRETARIO AD - HOC

Quito, 30 de diciembre del 2010

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **NOVISOLUTIONS CIA. LTDA.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

  
**STALIN RENE SACOTO ZAMBRANO**  
C.C. No: 180633961-3

Con esta fecha queda inscrito en presente documento bajo el No. **16479** del Registro de Nombramientos Tema No. **141**  
Quito, a **30 DIC 2010**  
**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. Raúl Gabor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a **15 OCT 2015**

**Dra. Paola Delgado Loor**  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000 05

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 130633961-3

CITADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 SACOTO ZAMBRANO  
 STALIN RENE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 BANABE  
 BANABA  
 MANABA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESION/OCCUPACIÓN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SACOTO ECIVEN JOSE VICENTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO LOR FLERDA DIOSERVA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO  
 2011-08-20  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-20



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL Electoral  
 CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

130633961-3  
 CÉDULA

SACOTO ZAMBRANO STALIN RENE  
 APELLIDOS Y NOMBRES

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

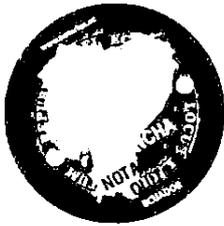
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
 Quito, a ..... 06. OCT. 2015 .....

Dra. Patricia Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE NOVISOLUTIONS CIA. LTDA.**, que otorga **NOVI SOLUTIONS COMPAÑÍA LIMITADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de octubre del año dos mil quince.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 68220


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	47207
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5171
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1306339613	SACOTO ZAMBRANO STALIN RENE	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

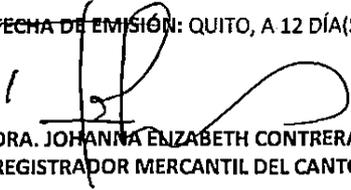
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /06/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVISOLUTIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4383 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE DICIEMBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ENZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN QUITO/MT/0015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



AOS - Jurídicos